



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 441 -2023-GR.APURIMAC/GR

Abancay,

13 NOV. 2023

VISTOS:

El Memorandum Nº 02264-2023-GRAP/06/GG, de fecha 26 de octubre del 2023; Informe Nº 0302-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 27 de octubre del 2023, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y demás antecedentes que se aparejan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú señala que: *"Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*, norma constitucional concordante con los artículos 2º y 4º de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo"*;

Que, el distrito de Lambrama es uno de los nueve distritos de la Provincia de Abancay ubicada en el departamento de Apurímac, fue creado por Ley el 19 de noviembre de 1839, por el presidente provisorio de la República, Mariscal Agustín Gamarra;

Que, el el distrito de Lambrama , merece el reconocimiento al celebrar s u 184º Aniversario de Creación Política; por lograr generar espacios participativos que muestran la verdadera necesidad del pueblo y por ende su participación e integración se grafica en muchos logros, tales como educación de calidad, aprendizaje, salud, servicios básicos; así como Institución de gobierno local que tiene la función de administrar los ingresos económicos y desarrollar labores en beneficio y progreso de la comunidad local y otros;

Que, el nombre de Lambrama proviene del vocablo quechua lambras, que significa alisos, ya que en la zona existía un bosque tupido de estos árboles;

Que, el distrito de Lambrama, está ubicado al sur de la provincia de Abancay, a una altura de 3111 msnm y con una extensión superficial de 521.64 Km², con abundantes recursos de flora y fauna, se encuentra conformado por las comunidades Caype, Cruzpata, Siusay, Huayrapampa, Seccebamba, Matara, Suncho, Atacama, Uripipampa, Pichiuca, Kera, Marjuni, Payanca, Chua, Lahuañi, Kalla, y Santa Cruz de Paccaypata. Cuenta con los templos coloniales San Blas de Lambrama y Santa Isabel de Caype;

Que, es propicia la ocasión de la autoridad Regional exprese su saludo con motivos de celebrarse su CLXXXIV Aniversario de Creación Política, cabe recalcar que en el distrito de Lambrama la manifestación Folklorica es rica y vasta, presentadas en las diferentes festividades cívicas, religiosas y costumbristas, como el aniversario patrio y del distrito, la celebración de la fiesta patronal de Lambrama, de Caype y todas sus comunidades;

Que, mediante Informe Nº 0302-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 26 de octubre del 2023, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita emitir Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento y felicitación a favor del distrito de Lambrama de la provincia de Abancay por su 184º Aniversario de Creación Política;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, conforme a lo peticionado por el Gerente General, en fecha 27 de octubre del 2023, mediante Memorandum N° 02264-2023-GRAP/06/GG, dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 29 de noviembre de 2022 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, su más cálido saludo y felicitación al distrito de Lambrama de la provincia de Abancay por su 184° Aniversario de Creación Política, a celebrarse el día 19 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSMITIR, la presente “Moción de Saludo” al Alcalde del distrito de Lambrama, Sr. Ignacio Chipana Pumapillo y por su intermedio al cuerpo de Regidores, trabajadores y toda la población en su conjunto.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



PERCY GODOY MEDINA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

